

INFORME PÚBLICO(WEB) DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en
Cádiz

PROGRAMA 2024

GENERACIONES ELÉCTRICAS ANDALUCÍA, S.L.U.-CENTRAL
TÉRMICA DE LOS BARRIOS

AAI/CA/020/07

Fecha de inspección: 25/07/2024

Código del informe: CTLB-AAI-ST3-II10





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024 Código informe: CTLB-AAI-ST3-II10

Código inspección: AAI/CA/020/RV1-10

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
GENERACIONES ELÉCTRICAS ANDALUCÍA, S.L.U.	B-39868823

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
CENTRAL TÉRMICA "LOS BARRIOS"		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UT-_M; HUSO)</i>
P.I. PALMONES, CN-340, KM. 113	Los Barrios (Cádiz)	(X: 282.510 – Y: 4.007.034; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	35.16	10/06/1984
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
1.1 a)	1.c.i.b	03531



Sistema de gestión ambiental (SGA)			Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input checked="" type="checkbox"/>	

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI_CA_020_07	AUTORIZACIÓN INICIAL	30/10/2007
AAI_CA_020_07_t1	TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD	11/08/2008
AAI_CA_20_07_t2	TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD	18/09/2008
AAI_CA_020_07_i1	MODIFICACIÓN	19/01/2009
AAI_CA_020_07_i2	MODIFICACIÓN	09/03/2009
AAI_CA_020_07_i3	MODIFICACIÓN	23/04/2009
AAI_CA_020_07_o1	MODIFICACIÓN	15/10/2009
AAI_CA_020_07_m5	MODIFICACIÓN	11/02/2011
AAI_CA_020_07_i6	MODIFICACIÓN	07/07/2011
AAI_CA_020_07_i7	MODIFICACIÓN	02/12/2013
AAI_CA_020_07_m8	MODIFICACIÓN	28/03/2014
AAI_CA_020_07_a1	ACTUALIZACIÓN AAI PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE	06/03/2014
AAI_CA_020_07_m9	MODIFICACIÓN	05/05/2014
AAI_CA_020_07_m10	MODIFICACIÓN	18/06/2014
AAI_CA_020_07_t3	TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD	07/08/2015
AAI_CA_020_07_i11	MODIFICACIÓN	30/11/2015
AAI_CA_020_07_t4	TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD	20/12/2018
AAI_CA_020_07_m14	MODIFICACIÓN	31/03/2022
AAI_CA_020_07_t5	MODIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD	19/05/2022
AAI_CA_020_07_rmttd1	REVISIÓN MTD Y REFUNDIDO	04/05/2023



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental, DT de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 25/07/2024

Final: 25/07/2024

CTLB-AAI-ST3-AIP10

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Parada (desde febrero de 2024)

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75% >75 % No aplica



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
14-11-2024	CTLB-AAI-ST3-PR10	18-11-2024
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

- Otras:

Cádiz, 28 de enero de 2025
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz